

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticinco de marzo de dos mil quince, en la Delegación de Burgos de la empresa **SCI SA**, que se encuentra ubicada en [REDACTED], de Burgos, en la provincia de Burgos.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar la Delegación ubicada en el emplazamiento referido, de una instalación radiactiva destinada a fines industriales que dispone de autorización de Puesta en Marcha concedida por la Dirección General de la Energía desde fecha 7 de mayo de 1986.

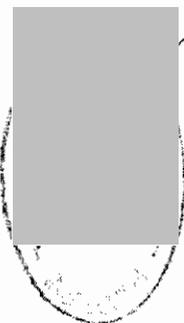
Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

- La instalación se compone de un bunker de trabajo y de almacenamiento, ubicado en la planta Baja de la dirección arriba indicada y, en el momento de la inspección, de un único equipo de gammagrafía industrial, de la marca y modelo [REDACTED] y n/s 330. \_\_\_\_\_
- El bunker colinda en el mismo plano con espacios vacíos de la propia nave de SCI, en el plano inferior con suelo, y en el superior con una zona de almacenamiento de depósitos de agua de reserva, así como una escalera que baja de las oficinas del piso superior. Al interior del bunker se accede a través de una puerta plomada convencional, con el acceso protegido por el propio muro del bunker mediante un pasillo de tipo laberinto. Esta puerta estaba señalizada con el trébol reglamentario. \_



- Una de las paredes del búnker es desplazable en su totalidad, a modo de puerta motorizada, y puede ser usada tanto en modo de operación normal, si es necesario entrar o sacar materiales de gran tamaño y en modo de emergencia, activándose mediante una seta de emergencia. \_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. La puerta disponía de pilotos rojo-verde indicadores de existencia de irradiación en su interior. Se comprobó que no era posible abrir la puerta cuando había irradiación en el interior. \_\_\_\_\_

- En la proximidad del búnker había extintores de incendios. Dentro de él había material para hacer frente a accidentes operacionales. \_\_\_\_\_

- \_\_\_\_\_

- Una vez colocadas las piezas a irradiar, la fuente radiactiva es posicionada desde el exterior, mediante un telemando automático (identificado como SCI-TL-431) cuyas mangueras entran en el bunker por penetraciones en su pared; además se verifican las operaciones mediante un circuito de TV, con pantalla sobre el telemando automático. Además del telemando automático disponen de otro manual para casos de avería del primero. \_\_\_\_\_

- Según manifestaron, el equipo no se utiliza nunca en el exterior de la instalación. \_\_\_\_

- El equipo de que disponían tiene capacidad para albergar una fuente de  $^{60}\text{Co}$  de hasta 100 Ci. La fuente que albergaba en el momento de la inspección, según la placa metálica fijada al equipo, tenía una actividad de 106 Ci a fecha 29/7/2002. \_\_\_\_\_

- Se disponía de información técnica del equipo y de la fuente contenida en él, incluyendo información gráfica de ellos. La fuente figura declarada en el inventario de fuentes de alta actividad gestionado por el CSN. \_\_\_\_\_

Disponían de los certificados de hermeticidad y de revisión del gammágrafo, realizados en septiembre de 2014 por parte de la empresa SCI. En los certificados no se indican anomalías o valores fuera de los niveles normales; también se disponía de certificados de revisión de telemandos y mangueras, de julio de 2014. \_\_\_\_\_

#### DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el interior del bunker había un detector fijo de radiación ambiental, operativo, de la marca [REDACTED], con certificado de calibración de 2006. Aparte de éste había un monitor portátil, [REDACTED], también operativo y verificado en 7/2014.
- Se hicieron medidas de tasas de dosis en varios puntos y se obtuvieron los siguientes resultados máximos: 150  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el equipo; 2  $\mu\text{Sv/h}$  en el techo del bunker y tras la puerta motorizada; y valores similares al fondo radiológico en cualquier superficie exterior del bunker y en la escalera de subida a las oficinas; junto al telemando automático se medían  $\leq 9 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

#### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Los operadores que estaban en la instalación en el momento de la inspección eran D. [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos con licencia vigente, ambos portando cada uno un TLD personal y un monitor DLD. Según se manifestó, el TLD es distinto al que utilizan cuando realizan trabajos para la empresa [REDACTED], de la que también son operadores. Ambos trabajadores disponían de Apto médico reciente. \_\_
- D. [REDACTED] dispone de licencia de Supervisor vigente. Éste manifestó estar localizable y disponible en todo momento. \_\_\_\_\_
- Se disponía de las lecturas actualizadas de los TLD de las personas citadas. Son realizadas por SCI, y sus valores estaban dentro de los límites legales. \_\_\_\_\_
- Cada uno de los trabajadores dispone de una Ficha de Control Dosimétrico mensual para registrar las dosis recibidas por su DLD en cada uno de los trabajos realizados.
- Constaban actividades de Formación continuada de ambos operadores, realizadas en diciembre de 2014. \_\_\_\_\_

#### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Reglamento de Funcionamiento, y de normas de actuación en Emergencias. Constaba la recepción de dicho documento por parte de los dos operadores presentes en la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponían de registro de las revisiones mensuales que realizan a la fuente radiactiva.
- Disponían de una garantía financiera (Aval bancario) para retirada de fuentes en caso



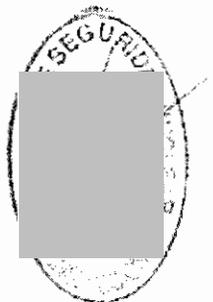
de insolvencia, con [REDACTED], firmada en 2010. \_\_\_\_\_

- Disponían de un Diario de Operación específico del equipo. En él figuran los datos esenciales de los trabajos efectuados y la firma del operador en cada uno de ellos. también firma periódicamente el Supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_
- Además de estos Diarios, de carácter oficial, cada Operador dispone de un "Diario para su Autocontrol dosimétrico", de carácter interno e instaurado por la empresa. \_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No estaba disponible el procedimiento escrito sobre control de acceso y medidas de prevención a que se refiere el artículo 8.c del Real Decreto 229/2006, sobre Fuentes de Alta Actividad. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de abril de 2015



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "SCI SA" (Burgos) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON COMENTARIOS SEGUN CARTA ADJUNTA CON  
REF. CSN-15-05



SUPERVISOR IRA-1262



**Consejo de Seguridad Nuclear**

Justo Dorado Dellmans,  
28000 Madrid

Att.

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

N/REF: CSN-15-05

en Ajalvir, a 22 de Abril de 2015

**Asunto : CONTESTACION A LA DESVIACION DEL ACTA CSN/AIN/169/IRA/1262/15**

Muy señor nuestro,

En referencia a la desviación indicada en el acta CSN/AIN/169/IRA/1262/15, donde se indica que " *No estaba disponible el procedimiento escrito sobre control de acceso y medidas de prevención a que se refiere el artículo 8.c. del Real Decreto 229/2006, sobre Fuentes de Alta Actividad*", queremos indicarles que:

*Dicho artículo indica: ...El poseedor de una fuente:...*

*c) Garantizarán que se han tomado las medidas documentadas, como protocolos y procedimientos escritos, destinadas a impedir el acceso no autorizado a la fuente, su pérdida o robo, así como a evitar que la fuente resulte dañada en caso de incendio.*

La aplicación de este requisito la tenemos implantada mediante los siguientes protocolos y procedimientos escritos:

- Procedimiento AL-01-002. Procedimiento de almacenamiento y control de equipos radiactivos, y su localización. Cuyo objeto es la custodia, almacenamiento y control de equipos radiactivos.
- Todas las puertas de nuestros bunkers están señalizadas autorizando el paso únicamente a Operadores y Ayudantes.
- Todas nuestras instalaciones disponen de sistemas anti-intrusismo (.....)
- Formato 594 de Control Mensual de Fuentes de Alta Actividad. Mediante el cual dejamos evidencia entre otras cosas, de la verificación mensual que realizamos sobre los medios de protección contra incendios, sobre el acceso controlado a los bunkers (cerradura y control de las llaves, etc.).
- Procedimiento PR-13-000. Procedimiento general sobre el transporte de bultos de material radiactivo. Donde se indica, entre otras cosas, la obligación por parte del conductor de que el vehículo debe permanecer vigilado permanentemente, incluso en las paradas cortas.
- Todas nuestras fuentes se encuentran insertadas en bultos B(U), los cuales están certificados para resistir todos tipo de accidentes (así como incendios), excepto asimilables a accidentes aéreos, de acuerdo con la normativa de transporte.
- Formato 387 de Diario de Autocontrol Dosimétrico. En este documento que se entrega anualmente a todos los trabajadores de la IRA, contiene un resumen de las partes del Reglamento de Funcionamiento, que afectan directamente a la operativa diaria de los Operadores/Ayudantes, así como entre otras informaciones, las funciones, obligaciones y responsabilidades en cuanto a la custodia de los equipos por parte de los Operadores.

Consideramos que estas aclaraciones cerrarían la desviación, pero si necesitan más información no duden en indicárnoslo.

Sin otro provecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

Supervisor IR-1262



**DILIGENCIA AL ACTA CSN/AIN/169/IRA/1262/2015**  
(SCI, Delegación de Burgos)

Fecha de la inspección: 25 de marzo de 2015

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados, en fecha 22/04/2015 por el titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

\* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION Única.- No modifica el contenido del Acta, aunque la información dispersa que se cita puede abarcar las medidas objeto del Procedimiento.

Madrid, a 24 de abril de 2015

Firmado: El inspector

